

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2603585

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 24 de enero de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 5 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de exclusiva confianza.

Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos, es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Resuelvo:

1°.- Determinase que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2025, sin esperar su total tramitación, estableciendo el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

PRIMER ORDEN DE SUBROGANCA:

Director/a Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región de Los Ríos.

SEGUNDO ORDEN DE SUBROGANCA:

Director/a Regional del Instituto Nacional de la Juventud de la Región de Los Ríos.

TERCER ORDEN DE SUBROGANCA:

Paulina Soledad Alcaíno Navarro, Cédula Nacional de Identidad N°15.759.627-6, Contrata, Profesional, asimilado a grado 8 de la planta de profesionales.

CVE 2603585

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°.- Remítase, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos y a la Oficina de Partes.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud. Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

